



**M.C.C. GENARO REBOLLEDO MÉNDEZ**  
**DIRECTOR**  
**FACULTAD DE ESTADISTICA E INFORMATICA**  
**XALAPA**  
**PRESENTE**

De acuerdo a lo establecido en nuestra normatividad en el Art. 60 de la Ley Orgánica, Art. 63 del Estatuto del Personal Académico y a la convocatoria emitida el **03 de junio de 2016**, para la entidad a su cargo en el Programa Educativo **INFORMATICA**, previa revisión y análisis del proceso, se autoriza la publicación de resultados emitidos por los Jurados nombrados por el Consejo Técnico u Órgano equivalente de la entidad a su cargo, en los siguientes términos:

Experiencia Educativa/Materia	Hrs.	Sección	Tipo de Cont.	Conкурсante	Pts.	Resultado	Observaciones
BASES DE DATOS II	5.00	SEC1	IOD			DESIERTA	
DESARROLLO DE APLICACIONES EN RED	6.00	SEC1	IOD			DESIERTA	
INGENIERIA DE SOFTWARE II	6.00	SEC1	IOD	MARINERO AGUILAR ULISES	439.55	<b>FAVORABLE</b>	
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	5.00	SEC2	IOD			DESIERTA	
MULTIMEDIA	6.00	SEC1	IOD	HERNANDEZ OLIVERA VICTOR MANUEL	506.50	<b>FAVORABLE</b>	
REDES I	6.00	SEC2	IOD	DOMINGUEZ BARCENAS MARTHA ELIZABET	669.00	<b>FAVORABLE</b>	
REDES III	6.00	SEC1	IOD	SANCHEZ ACOSTA JAVIER	432.50	<b>FAVORABLE</b>	
SISTEMAS OPERATIVOS	6.00	SEC1	IOD	SANCHEZ ACOSTA JAVIER	432.50	<b>FAVORABLE</b>	
TALLER DE INTEGRACION I	5.00	SEC1	IOD			DESIERTA	
TALLER DE INTEGRACION II	5.00	SEC1	IOD			DESIERTA	
TALLER DE INTEGRACION II	5.00	SEC2	IOD			DESIERTA	

De acuerdo a dicha publicación, para los casos en los cuales el resultado haya sido **FAVORABLE**, pido atentamente que una vez cubierto lo dispuesto en el artículo 67 del citado Estatuto, deberá enviar a esta Dependencia, debidamente llenado el formato de ingreso al servicio (propuesta) y la documentación requerida para la contratación referida en la circular SAF 011/07/2015 "Integración de documentos en medios electrónicos para contratación de personal"

En su caso, para las experiencias educativas en las que el resultado haya sido **NO FAVORABLE**, pido dar curso al procedimiento para la designación del personal académico interino cumpliendo con lo enunciado en el Capítulo II del Título Tercero del Estatuto del Personal Académico.

En ambos casos, le notifico que la situación o problemas laborales derivados del incumplimiento de lo anterior serán bajo su responsabilidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

Atentamente  
 "Lis de Veracruz; Arte, Ciencia, Luz"  
 Xalapa, Ver., 07 de julio de 2016

M.A. LILIANA MONTE BETANCOURT TREVEDHAN  
 DIRECTORA GENERAL DEL ÁREA ACADÉMICA ECONÓMICO ADMINISTRATIVO

C.c.p. Secretaría Académica. Conocimiento  
 C.c.p. Dirección de Personal. Mismo fin  
 C.c.p. Dirección de Presupuestos. Mismo fin  
 C.c.p. Archivo